



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 293-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 25 de mayo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTO:

El Informe N° 038-2023-MDLO/GSCYGRD, emitido por el Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, y el Informe N° 155-2023/MDLO/GAJ, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 3) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales; 3.1. Organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: *“Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”;*

Que, mediante informe N° 038-2023-MDLO/GSCYGRD, de fecha 18 de mayo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita a la Gerencia Municipal, correspondiente a la designación del **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.

Que, mediante Informe N° 155-2023/MDLO/GAJ, de fecha 23 de mayo del 2023, el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que corresponde a la Gerencia Municipal, en razón a la delegación de funciones otorgada, pueda designar mediante Resolución Gerencial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

al responsable de brindar información y cumplir con lo normado por el Decreto Supremo No 012-2019-IN, por consiguiente, la Gerencia Municipal sugiere al servidor **John Alfredo Campomanes Miranda**, en concordancia a los informes descritos en los considerandos precedentes dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que indica que el alcalde se encuentra facultado en “Delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, y en uso de las atribuciones asignadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 112-2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Sr. JOHN ALFREDO CAMPOMANES MIRANDA, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguientes datos:

- RESPONSABLE	: Sr. JOHN ALFREDO CAMPOMANES MIRANDA
- N° DNI	: 42896624
- CARGO	: Asistente Administrativo
- CORREO ELECTRÓNICO	: j_campomanes@hotmail.com
- N° DE CELULAR	: 955 337 645
- DEPARTAMENTO	: Lima
- PROVINCIA	: Lima
- DISTRITO	: Comas

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines de su estricta competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Haim Eliezer Burstein Zevallos
Gerente Municipal